

Conozca sus derechos: Leyes de Días Pagados



Bloomfield	New Brunswick
East orange	Newark
Elizabeth	Passaic
Irvington	Paterson
Jersey City	Plainfield
Montclair	Trenton



por enfermedad

Los trabajadores del sector privado en DOCE ciudades de NJ tienen derecho a días pagados por enfermedad.*

1. ¿Qué es la ley Días Pagados por Enfermedad?

La ley otorga a los trabajadores del sector privado en las ciudades (alistada arriba) el derecho de ganar hasta 40 horas de tiempo pagado por enfermedad al año para recuperarse de su propia enfermedad física/mental o lesión o para cuidar a un familiar enfermo (cónyuge, pareja de unión civil, pareja de hecho, hijo, guarda legal, hermano, padre, abuelo y nieto).

2. ¿Cuánto tiempo pagado por enfermedad se debe proporcionar?

Los trabajadores del sector privado pueden ganar **1** hora de tiempo pagado por enfermedad por cada **30** horas trabajadas. Las empresas con **10** o más empleados tienen que proporcionar por lo menos **40** horas al año y empresas con *menos* de **10** empleados deben proporcionar por lo menos **24** horas. Los trabajadores que estén en contacto directo con el público, como cuidado de niños o ancianos, o trabajen en servicios de alimentos, pueden usar al menos **40** horas al año, no importa el tamaño del negocio.**

3. ¿Cuándo puedo comenzar a usar mi tiempo pagado por enfermedad?

Ya comenzó a acumular tiempo pagado por enfermedad desde el primer día de empleo o en la fecha en que la ley entró en vigencia, **en la ciudad donde trabaja** (vea sitio del web para detalles). Se puede usar el tiempo 90 días después.

4. ¿Y si ya tengo licencia pagada del trabajo?

La ley no da tiempo adicional si ya recibe cualquier tipo de licencia pagada (vacaciones, tiempo personal, etc.) que se puede usar como licencia por enfermedad para cuidar de sí mismo o de un familiar, que sea por lo menos la misma cantidad de tiempo garantizada por la ley.

La ley protege a los trabajadores

La ley no permite que se despidan ni castiguen a los empleados por usar o solicitar licencia por enfermedad. Los empleadores no pueden tomar represalias contra los empleados que hagan valer sus derechos.



Para más información, visite la página web
www.njtimetocare.com/municipal
o envíe un correo electrónico a info@njtimetocare.org



* Debe trabajar en la ciudad de la ley por lo menos 80 horas en un año

** New Brunswick es una excepción, favor visite el sitio de web para detalles